



Salud

Gobierno de la República



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CIRCULAR N° 45-SGRH-2024

Tegucigalpa M.D.C., 30 DE MAYO DEL 2024

SEÑORES

DIRECTORES EJECUTIVOS Y JEFES DE TALENTO HUMANO /HOSPITALES

JEFE REGIONAL Y JEFE DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS/ REGIONES DEPARTAMENTALES

SU OFICINA:

Estimados Señores:

Me es grato saludarle y desearle éxitos en sus funciones diarias, por este medio y con instrucciones de la doctora Carla Marina Paredes Reyes, Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, comunico que a partir de la fecha se reconoce el derecho a gozar de 21 días de descanso especial profiláctico, a todos los médicos empleados indistintamente de la modalidad de contratación y que se desempeñan en Regiones, Hospitales y Centros de salud a nivel nacional.

Por lo antes señalado las autoridades de cada Gerencia administrativa deben velar por dar estricto cumplimiento a la decisión tomada por iniciativa de la Titular de esta Secretaria de Estado.

Atentamente,

LICENCIADO NELSON DARIO MENCIAL MERAZ
SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

CC. DRA. CARLA MARINA PAREDES REYES/ SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD
CC. ASO. ALLAN PINEDA/ SECRETARIO GENERAL
CC. DRA. OLGA MERAZ PARRA/ SUBSECRETARIA DE REDES INTEGRADAS Y SERVICIOS DE SALUD
CC. ASO. MURVIN CRUZ/ JEFE DE ASISTENCIA LEGAL
CC. LIC. LUIS FERNANDO MOLINA/ JEFE DE CONTROL Y REGISTRO

CD/190/173
NDM/32